



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ACTA No: 2026347004049306

LUGAR, FECHA Y HORA: Valledupar, Cesar; 16 de marzo de 2026

INTERVIENEN: Mayor **BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ**
Supervisor del contrato No 274-ESMBAS02-2025

ASUNTO: Recepción de facturas por
“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRÍA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2025**”.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	No 274-ESMBAS02-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	Veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).
OBJETO DEL CONTRATO	“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRÍA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2025 ”.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	FORMA DE PAGO EI MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE



Avenida La Popa kilómetro 1 Vía La Mesa, Batallón la Popa
Correo: ayudantiaesmbas10@gmail.com

PUBLICA

Continuación **2026347004049306** Acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 274-ESMBAS02-2025.

	SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo primero: Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo: En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista, mediante consignación a favor de UNION TEMPORAL HOMBRE DE BIEN SAN LUCAS 3. PARAGRAFO SEGUNDO: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato,
--	---



Avenida La Popa kilómetro 1 Vía La Mesa, Batallón la Popa
Correo: ayudantiaesmbas10@gmail.com

PUBLICA

Continuación **2026347004049306** Acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 274-ESMBAS02-2025.

que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista, mediante consignación a favor otra **UNION TEMPORAL HOMBRE DE BIEN SAN LUCAS 3- TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS N° 841159189 BANCO AV Villas.**

Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

NOTA 3: con el fin de darle aplicación el DECRETO 358 DE 2020 en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el MDN- EJC-DISAN-ESMBAS02, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre SIIF NACION, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad 52 en el RUT, CODIGO PCI 15- 01-11-082- NIT 901.541.212-4. Desde el correo del proveedor se debe enviar un E-MAIL adjuntando la factura electrónica en una **carpeta.zip** el cual debe contener la factura electrónica en **formato PDF Y en XML (archivo plano)**, no debe tener subcarpeta el archivo, debe ser un correo por cada factura, en el destinatario registre el correo centralizado del SIIF Nación siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.



Avenida La Popa kilómetro 1 Vía La Mesa, Batallón la Popa
Correo: ayudantiaesmbas10@gmail.com

PUBLICA

Continuación **2026347004049306** Acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 274-ESMBAS02-2025.

	co • En el asunto del correo registre el código PCI de la entidad contratante separado por punto y coma el dato de la resolución (este campo admite letras mayúsculas, minúsculas, números, caracteres especiales como espacio, guion al medio, guion bajo, punto) separado por punto y coma correo electrónico del supervisor que gestionará el pago. • Valide que no tenga espacios al inicio o al final de la información registrada en el asunto, de igual forma, se recomienda siempre realizar el trámite a través de un correo nuevo, no utilicé la opción de reenvío.	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL HOMBRE DE BIEN SAN LUCAS 3	
SUPERVISOR	MY. BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ	
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	Ocho (08) del mes de octubre de 2025.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2025:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)	
VALOR VIGENCIA FUTURA 2026:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)	
PLAZO DE ENTREGA	Desde su perfeccionamiento hasta el 30 de Junio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.	
Por parte del ESM BATALLON ASPC N°2 “CACIQUE ALFONSO XEQUE” (NIVEL I) se reunieron la Mayor BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ, en su calidad de supervisor del contrato y la UNION TEMPORAL HOMBRE DE BIEN SAN LUCAS 3 en su calidad de contratista, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios del objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios por parte de la empresa auditora AUDITOOL, contratista del proceso auditor DISAN; se estableció, que de acuerdo al concepto de la empresa auditora; los soportes allegados cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido.		
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS EN 2026	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES



Avenida La Popa kilómetro 1 Vía La Mesa, Batallón la Popa
Correo: ayudantiaesmbas10@gmail.com

PUBLICA

Continuación **2026347004049306** Acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 274-ESMBAS02-2025.

Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad, de acuerdo a factura de venta y/o Lote: AD000068889, AD000066973, AD000068315	14 Facturas	Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad.
Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad, de acuerdo a factura de venta y/o Lote: AD000070039, AD000069650, AD000071250	10 Facturas	Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad.
Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad, de acuerdo a factura de venta y/o Lote: AD000072149	9 Facturas	Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad.
Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad, de acuerdo a factura de venta y/o Lote: AD000072876	4 Facturas	Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad.
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES	
Prestación de servicios en psiquiatría e internación en unidad de salud mental, psicoterapia y demás servicios derivados de la especialidad	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSIQUIATRÍA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENCIÓN A PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2025”.	
CONSTANCIAS		
Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios por parte de la empresa auditora CONSORCIO AUDITOOL 25, contratista del proceso auditor DISAN; se estableció, que de acuerdo al concepto de la empresa auditora; los soportes allegados cumplen con los requerimientos, normas		



Avenida La Popa kilómetro 1 Vía La Mesa, Batallón la Popa
 Correo: ayudantiaesmbas10@gmail.com

PUBLICA

Continuación **2026347004049306** Acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes al contrato No. 274-ESMBAS02-2025.

y/o especificaciones técnicas a que hace referencia el presente proceso contractual y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

ANEXOS

1. Relación de las Facturas de venta de los Lote: AD000072876 de las atenciones prestadas en el mes de FEBRERO del año 2026, lo cual fue auditado y autorizado para pago; en los cuales se encuentran relacionados las facturas de atención y procedimientos de servicios médicos, con sus respectivos soportes y valores de acuerdo a contrato.

Valor factura	Glosa	Valor listo para pago	Meses servicios prestados
\$32.156.915,00	\$7.742.125,00	\$24.414.790,00	MES DE ENERO
\$32.730.669,00	0	\$32.730.669,00	MES DE ENERO
\$24.227.587,00	0	\$24.227.587,00	MES DE ENERO y FEBRERO
\$9.201.645,00	0	\$9.201.645,00	MES DE FEBRERO

2. Parafiscales
3. Informe de supervisor

En constancia firma


 Mayor. BEATRIZ ADRIANA CÁRDENAS YAÑEZ
 Supervisor contrato No 274-ESMBAS02-2025



Avenida La Popa kilómetro 1 Vía La Mesa, Batallón la Popa
 Correo: ayudantiaesmbas10@gmail.com

PUBLICA